

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y siendo cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Abril 1903.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: La aplicación del Real decreto de 31 de Mayo de 1902 ha producido ciertas dificultades por el gran número de Maestros y Maestras que se hallan con derecho a obtener las gracias en el mismo concedidas, número de todo punto desproporcionado con las vacantes existentes, para cuya provisión, si pueden y deben ser atendidos los derechos que arrancan de aquella soberana disposición, no deben serlo menos los que tienen su origen en Reales decretos y reglamentos anteriores.

Para atender equitativamente a los que se amparan en unas y otras disposiciones, y para hacer desaparecer por otra parte la preferencia establecida en el reglamento de provisión de Escuelas vigente en favor de los Maestros que lleven mayor tiempo al frente de una misma Escuela, preferencia cuyos fines, sin duda, eran altamente laudables,

pero que en la práctica se ha demostrado que no pueden lograrse por ese camino;

El Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de Abril de 1903.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía el art. 21 del reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre último, en el sentido de que mientras existan aspirantes comprendidos en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, y tengan derecho, con arreglo a su art. 5.º, a Escuelas de 825 pesetas, les serán adjudicadas la tercera parte de las que estén vacantes, proveyéndose las restantes, mitad en concurso de traslado, mitad por oposición, quedando nula esta ampliación cuando estén colocados todos los aspirantes actuales.

Los que se hallen comprendidos en el art. 6.º del mismo Real decreto, podrán ser nombrados en vacantes no anunciadas para su provisión en el turno correspondiente, y siempre que el sueldo de éstas sea igual al de la última plaza provista en oposiciones en que adquirieran el derecho.

Art. 2.º Las condiciones de preferencia en los concursos que señalan los artículos 19, 43 y 50 del reglamento citado anteriormente, serán las siguientes:

Para el concurso único:

1.º Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad,

- 2.^a Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.
 - 3.^a Haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.
 - 4.^a Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.
 - 5.^a Mayor tiempo de servicios interinos.
 - 6.^a Oposiciones aprobadas.
 - 7.^a Superioridad de título.
- Para el concurso de traslado:
- 1.^a Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.
 - 2.^a Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada.
 - 3.^a Mayor sueldo disfrutado como Maestro propietario.
 - 4.^a Oposiciones aprobadas.
 - 5.^a Superioridad de título.
- Para el concurso de ascenso:
- 1.^a Mayor tiempo de servicio en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicite.

- 2.^a Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como Maestro propietario.
 - 3.^a Mayor número de oposiciones aprobadas.
 - 4.^a Superioridad de título.
- Art. 3.^o No obstante el orden de preferencia establecido, queda vigente el último párrafo del artículo 43 respecto á los cónyuges para los concursos de traslado y único, en cuanto éste se considere también como de traslado.
- Art. 4.^o Queda derogado el art. 73 del reglamento antedicho, debiendo los Maestros nombrados tomar posesión de sus cargos dentro de los términos legales.
- Art. 5.^o Se alza la suspensión establecida para el anuncio de oposiciones de concursos, debiendo celebrarse en la forma y tiempo que previenen el reglamento vigente y este decreto.
- Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil novecientos tres. Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta 5 Abril 1903.)

SECCION SEGUNDA.—Minas.

Por decreto de fecha 31 de Marzo último, he acordado aprobar los expedientes de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expidan los oportunos títulos de propiedad á favor de sus registradores, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley sin haberse apelado de este decreto.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral	Número de pertenencias demarcadas	TÉRMINO MUNICIPAL donde radica.	CONCESIONARIOS
692	San Valentín.....	Cobre.....	77	Tobed.....	D. Juan A. Simoni.
752	María.....	Idem.....	15	Idem.....	
895	Aurora.....	Idem.....	79	Idem.....	
923	Abundancia.....	Idem.....	22	Idem.....	

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 2 de Abril de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

COPIA DE LA MATRÍCULA DE LA CAPITAL DEL AÑO 1903

(Continuación.)

Número 56.

Carreteros ó constructores de carros.

Navarro Nogués Gregorio, San Pablo 13.....	97'22
Lluves Anes José, Antonio Pérez 10.....	91'49
Constancio Belmad Alberto, plaza Pilar 10.....	88'64
Adán Vallés José, Heroísmo 39.....	84'35
Roche Bierge José, idem 37.....	84'35
Pueyo Costa Juan, Montemolín 171.....	84'34
Ainsa Ramón Francisco, Vacas 7.....	84'35
Millán Colás Santos, Montemolín 176.....	84'34
Simón Muñoz Juan, Heroísmo 52.....	84'35
Ibáñez Planas Mariano, Azoque 78.....	84'34
Gómez Gavín Mariano, Coso 212.....	84'35
Binaburo Valero José, puerta del Carmen.....	84'34
Llonch Casabach Faustino, Antonio Pérez 22.....	80'06
Artal Mañas Ventura, Montemolín 114.....	77'20
Insa Gavín Francisco, paseo Ebro 57.....	77'20

Cervera Domingo Mariano, Sobrarbe 55.....	77'20
Tubanay Dulcet Juan, carretera Valencia.....	77'20
Pueyo y Gómez, carretera Valencia.....	77'20
Muñoz Jorge, Montemolín 184.....	77'20
Gavín Morés Justo, Castillo 94.....	65'76
Cortés Laborda Agustín, Sobrarbe 35.....	62'90
Agulló Sariñena Patricio, paseo Ebro 61.....	62'90
Ubeda Ubeda Pedro, Sobrarbe 23.....	52'90
Gómez Lobera Santos, plaza Libertad 29.....	52'90
Cepero Soriano Félix, Portillo 61.....	52'90
Soriano Dito Manuel, plaza San Pablo 5.....	52'90

10.^a BASE.

Ferrer Barao Felipe, Montañana.....	20'01
Romeo Cinta Mariano, carretera Barcelona.....	20'01
Latas Navarro Juan, Peñaflor.....	20'01
Taratiel Pinos Gregorio, idem.....	20'01
Ramón Villanueva Julián, barric Santa Isabel 129	20'01

Número 57.

Cesteros.

Blanco Español Ignacio, Armas 18.....	77'20
Gil García Pascuala, Pino 6.....	77'20

Número 58.

Cajas de cartón.

Soterias Domingo, Pilar 1.....	77'2
García Gómez Vicente, Pino 8.....	77'2

Gil Pelegrina, Cuatro Agosto 24..... 77'20
 Berdala Casanada José, Danzas 9..... 77'20

Número 59.

Cofreros ó cajeros.

Lanzarote Lacasa Benito, Cerdán 31..... 77'20
 Marcos Roque, idem 36..... 77'20
 Sánchez Jimeno Gregorio, Méndez Núñez 6..... 77'20
 Salvado Laguna Joaquina, Espoz y Mina 10..... 77'20
 Morales Gracia Benito, idem 24..... 77'20
 Herrero Serrano Manuel, Manifestación 52..... 77'20
 Español Sancho Pabla, idem 64..... 77'20
 Laborda Sancho Macario, idem 21..... 77'20
 Espinet Sabaté Federico, Cuatro Agosto 21..... 77'20
 Herrero Serrano Manuel, Danzas 3..... 77'20
 Sanz Jiménez Francisco, Pignatelli 8..... 77'20
 Español Sancho Pabla, Manifestación 58..... 77'20
 Enguita Acerete Ambrosio, San Pablo 15..... 77'20

Número 65.

Carseteros.

Cerra Millán Lorenzo, Coso 9..... 77'20
 Sáinz Lana Mariano, id. 35..... 77'20
 Gracia Julia, Espoz y Mina 5..... 77'20
 Urbez Orta Francisca, Prudencio 38..... 77'20
 Obón Escolla Bernardo, Méndez Núñez 38..... 77'20
 Jimeno León Matías, Cerdán 24..... 77'20
 Alfaro Erano Angela, id. 29..... 77'20
 Casanovas Magdalena, Pilar 13..... 77'20
 Ferrer y compañía Pedro, Prudencio 45..... 77'19
 Trullenque y hermanas, Alfonso I, 16..... 77'19

Número 66.

Cuberos y piperos.

Martín Martín Vicente, San Blas 66..... 77'19
 Rivas Ferrer Hipólito, San Braulio 11..... 77'20
 Castillo López Eduardo, Argensola 16..... 77'20
 Monreal Pérez Crescencio, Portillo 93..... 77'20
 Nollas y compañía Juan, Castillo 218..... 77'20
 Gálvez López Martín, San Blas 49..... 77'20
 Ainsa Sanz Pedro, Portillo 93..... 77'20

Número 67.

Cuchillero.

Izquierdo Magallón Manuel, Roda 4..... 77'20

Número 69.

Dorador.

Blanque Monreal Enrique, San Valero 11..... 77'20

Número 71.

Encuadernadores de libros.

Fortín Navarro Emilio, Cinco Marzo 2..... 77'20
 Ponce Vicente, Cuatro Agosto 5..... 77'20
 Comas hermanos, Pilar 1..... 77'19
 Arantegai Ballesteros Andrés, Santiago 3..... 77'19
 Miranda Anadón José, D. Jaime I, 71..... 77'19
 Gracia Venancio, Virgenes 3 y 5..... 77'20

Número 72.

Escultores.

Gálvez Martín Miguel, plaza Pilar 32..... 77'20
 Alvarado Cubeles Jorge, Cinco Marzo 1..... 77'20
 Simón Sanclemente Angel, Forment 18..... 77'20
 Borja Sanjuan Francisco, D. Jaime I, 32..... 77'20

Número 73.

Engastadores de piedras falsas.

Viñado Irazo Manuel, Roda 3..... 77'20
 Beret Pando Mariano, Democracia 131..... 77'20

Número 75.

Fontanero.

González Martínez Esteban, San Jorge 12..... 77'20

Número 76.

Fundidores de metal en crisol.

Javierre Julián, Bayeu 8..... 77'20
 Ramón Gracia Julian, Cinco Marzo 2..... 77'20
 Sociedad Española del acumulador Tudor, paseo Sagasta 103..... 77'19

Número 77.

Grabadores con taller.

Aragónes Caber Alfonso, Estébanes 29..... 77'20

Merús Guerra José, Cinco Marzo 5..... 77'20
 Soterías y Compañía, Independencia 29..... 77'20

Número 78.

Guilarreros.

Marín Basilio, Manifestación..... 77'20
 Fernández Carilla Emilio, Escuelas Pías 44..... 77'20

Número 79.

Herbolario.

Viuda de Grilló, Coso 15..... 77'20

Número 80.

Herreros y cerrajeros.

Marzo Gonzalvo Benito, San Blas 80..... 77'20
 Gregorio Simón, Pignatelli 61..... 77'20
 Peinado Prudencio, Audiencia 12..... 77'20
 Fernández Sánchez Tomás, Santiago 19..... 77'20
 Alcolea Abio Gregorio, Estación del Norte..... 77'19
 Simón Pedro, Heroísmo 3..... 77'20
 Engay Gascón José, plaza Cebada 3..... 77'20
 Ezpeleta Pedro, San Pablo 120..... 77'20
 Blasco Blas, Audiencia 3..... 77'20
 Navarrete Joaquín, Sobrarbe 17..... 77'20
 Zamora Joaquín, Armas 98..... 77'20
 Pueyo Antonio, San Blas 40..... 77'20
 Barrasa Nicolás, Roda 6..... 77'20
 Chaure Plácido, plaza San Lamberto 1..... 77'20
 Pérez Pablo, Antonio Pérez 8..... 77'20
 Navarro Bernardino, plaza Libertad 17..... 77'20
 Ibarra Santiago, Cinegio 8..... 77'20
 Nieto Labarta Sebastián, Rufas 9..... 77'20
 Torres Ibáñez Dionisio, San Juan y San Pedro 14..... 77'20
 Lorente Bercebal Florentín, Santiago 10..... 77'19
 Sorrosal del Buste Benito, Democracia 101..... 77'19
 Gomis Manuel, San Agustín 3..... 77'19
 García Francisco, Dormer 7..... 77'20
 Millán Colás Santos, Torrero 161..... 77'20
 González Badán Pascual, San Jerónimo 6..... 77'20
 Casado Díaz Ricardo, Prudencio 42..... 77'20
 Lasheras Hermanos, Peso 2 y 4..... 77'20
 Moreno Tronchón Manuel, Torrellas 4..... 77'20
 Ruiz Gómez José, Armas 120..... 77'20
 Torms Villa Vicente, Soberanía Nacional 18..... 77'20
 Gracia Martínez Joaquín, Pignatelli 78..... 77'20
 Briz Irisarri Andrés, Peromarta 4..... 77'20
 Alvarez Vergara Antonio, id. 11..... 77'20
 Sorrosal del Buste Benito, Democracia 63..... 77'20
 Maranes Codo Secundino, plaza Victoria 61..... 77'19
 Moreno Tronchón Mariano, San Lorenzo 21..... 77'19

10.^a BASE

Ferrer Barras Francisco, Garrapinillos..... 20'01
 Sanchez Raur Manuel, Mozarrifar..... 20'01
 Serres Serres Pedro, Garrapinillos..... 20'01
 Pérez Agudo Pedro, Peñafior..... 20'02
 Ondiviella Ballarín Francisco, C.º Casa Blanca 34..... 20'01
 Morera Gil Pablo, camino puente Gallego..... 20'02
 Luengo Palós Nicolás, Peñafior, Paso 4..... 20'01
 Subías Turón Ramón, barrio Santa Isabel 128..... 20'02
 Subías Turón Ramón, id. 29..... 20'01
 Cebrían Alejandre Luis, Montañana..... 20'02
 Díez Hernández Manuel, Monzalbarba..... 20'01

Número 81.

Hojalateros y vidrieros.

Fau Izquierdo Santiago, Torrenueva 42..... 135'81
 González Esteban, San Jorge 12..... 128'66
 Quintana León, Pignatelli 9 y 11..... 125'81
 Echegoyen Valero, Cerdán 6..... 121'52
 Peribañez Carlos, Cinco Marzo 2..... 121'52
 Bellostas Pérez Pedro, San Blas 3 y 5..... 114'37
 Gayo Cristia Alfredo, D. Jaime I, 32..... 114'37
 Royo García Matías, Pino 2..... 100'08
 Moros Prades Benito, Goya 3 y 5..... 85'78
 Davoise Pedro, Libertad 16..... 85'78
 Cortés Giné y Compañía, Industria Letra B..... 77'20
 Costadé Angel José, Mayor 41..... 77'19
 Domingo y Brujulada, San Jorge 9..... 77'19
 Arnal Sebastián Antonio, Azoque 88..... 71'48
 Del Real Manuel, San Miguel 19..... 71'48
 Rofil Bernardo, Pignatelli 54..... 71'48
 Paló Bueno Antonio, Ramón y Cajal 47..... 71'48

Altadill Pujol Jacinto, Armas 19	71'48	Mayerte Sola José, Santiago 3.....	77'20
Orcas Mariano, San Blas 4.....	71'48	Martín Campillos José, Pignatelli 48.....	77'20
Bravo Moreno Segundo, Cadena 12.....	71'48	Salvo Marcelino, Caballo 7.....	77'20
Ginés Bayod Amado, Coso 96 y 98.....	71'48	Altolín Jordán Rafael, San Pablo 36.....	77'20
Gavín Bailo Dámaso, Monterá 2.....	68'62	Fandos Martín Vicente, plaza Santa Engracia 4..	77'20
Sanz Bendet Pascual, Prudencio 28.....	68'62	Portolés Ferreruela Luis, Agustín 3.....	77'20
Gracia Samitè Ignacio, Azoque 1.....	65'76	Gracia é hijo Silvestre, San Valero 3.....	77'20
García Pantaria, Mayor 4.....	64'33	Navarro Navarro Joaquín, Clavel 3.....	77'20
Pisa Sas Andresa, San Pablo 94.....	64'33	Bayod Cervera Juan, San Miguel 36.....	77'20
Moneva Catalán Ramón, Espoz y Mina 32.....	64'33	Cabañas y Royo, Cadiz 9.....	77'20
Casanova Salvador Faustino, Mártires 14.....	57'19	Gracia Carrascón Juan, San Miguel 23.....	77'20
Higueras Pobeá Angel, San Juan y San Pedro 1...	57'19	Domingo Allué Bartolomé, Hospicio provincial...	77'20
Lausín Baldomero, Coso 106.....	57'19	Miñana Cano Domingo, Hospitalito 6.....	77'20
Abad Tiestos Vicente, San Pablo 26.....	57'18	Abad Juste Valero, Turco 12.....	77'20
Abad Tiestos Angel, Ramón y Cajal 12.....	57'18	Marín Gómez Vicente, Armas 20.....	77'20
Saurín Mariano, Cerdán 33.....	57'18	Castillo y Artal, plaza Cebada 3.....	77'20
Romeo Elías, D. Jaime 1, 72.....	47'19	Lázaro Antolín Pascual, D. Jaime 43.....	77'20
Jimeno Luis, Espoz y Mina 18.....	57'18	Gracia y Barcelona, Laberinto 1.....	77'19
Salas Adobes Félix, Heroísmo 13.....	57'19	Hernando Echegaray Vicente, Urrea 21.....	77'19
Ballesteros Francisco, Alonso V, 14.....	57'18	Jimeno Ondiviela Manuel, Miguel Ara 39.....	77'19
Gracia Manuel, Torrenueva 16.....	50'04	Barrachina Ricar Manuel, Luna 8.....	77'19
Casamayor Vicente, Danzas 28.....	50'03		
		Número 96.	
		<i>Sastre sin géneros.</i>	
10.ª BASE		Higuera Ballesteros Manuel, Alfonso 33.....	77'20
Oruño Vigalondo Pío, San Juan Mozarrifar.....	20'01	García Burriel Antonio, Coso 10.....	77'20
		Martínez Lasala Joaquín, idem 93.....	77'20
Número 82.		Tobeñas Villanova Antonio, Torrenueva 39.....	77'20
<i>Hormero á mano.</i>		Ibañez Pérez Manuel, Forment 28.....	77'20
Morando Luis, Pignatelli 82.....	77'20	Orús Ramón Antonio, Coso 87.....	77'20
		Broto Martínez Marcelino, Torrenueva 41.....	77'20
Número 83.		Broto Vived Angel, Monterá 10.....	77'20
<i>Horno de bollos y bizcochos.</i>		Val López Roque, Coso 92.....	77'20
Porta Navarro Mariano, Pignatelli 58.....	77'20	Samperio hermanos, idem 29.....	77'20
		Sola Garriga José, idem 27.....	77'20
Número 85.		Alvarez Sesma y Gavín, San Pablo 10.....	77'20
Fernández Juste Jesús, Murillo 1, maestro de es-	77'20	Serrano Mateo José María, Torrenueva 33.....	77'20
grima.....		Romeo Cacho Manuel, Albareda 7.....	77'19
César Fernández Carlos, Santa Engracia 16, maes-	77'20	López Cativiela José, Alfonso 17.....	77'19
tro de gimnasia.....		Velilla Calvo Antonio, Goya 6.....	77'19
		Número 97.	
Número 89.		<i>Sillero con paja y madera basta.</i>	
<i>Modistas sin géneros.</i>		Esteban Rafalgón Macario, Espoz y Mina 21.....	77'20
Formant Angela, Coso 7.....	77'20	Gracian Pablo Vicente, idem 27.....	77'20
Pascual Garráus José, idem 10.....	77'20	Sariñena Miguel, idem 22.....	77'20
Navarro Pascuala, Alfonso 29.....	77'20	Blasco Soria Antonio, idem 49.....	77'20
Francés Felisa, Sitios 2.....	77'20	Lerda Martínez Celedonio, idem 24.....	77'20
Badel Puertas Antonia, Morería 9.....	77'20	Usón García Pablo, Manifestación 50.....	77'20
Corrales Mateo Braulia, Espoz y Mina 2.....	77'20	Carrillo Sánchez Ventura, idem 42.....	77'20
Zabala Sáez Adela, Temple 13.....	77'20	Vicioso Aramburo Eloy, idem 75.....	77'20
Hermanas Baquero, Azoque 90.....	77'20	Monreal Modesto, Temple 19.....	77'20
Gorjas Biel María, Contamina 22.....	77'20	Tejero Ibañez Antonio, Prudencio 30.....	77'20
		Rigal Claramundi Margarita, Espoz y Mina 31.....	77'20
		Baile Tejero Dionisio, id. 34.....	77'20
		Número 99.	
Número 90.		<i>Tallistas</i>	
<i>Compositor de sombreros.</i>		Sala Quintana Florencio, Cedro 2.....	77'19
Davoise Bueno Enrique, Temple 23.....	77'20	Abós Sala Fabián, Ecce Homo 1.....	77'20
		Mieta Jimeno Luis, Contamina 6.....	77'20
Número 91.		García Ramón Manuel, Espoz y Mina 35.....	77'20
<i>Panadero con horno de plaza fija.</i>		Villagrasa Vallés Hermenegildo, Santiago 28.....	77'20
Ginés Margali Juan, Montemolín 22.....	77'20	Nadal Barón Luis, San Miguel 21.....	77'20
Chiribas Ongria Pablo, San Pablo 33.....	77'20	Gracia Mora Pascual, Mayor 40.....	77'20
Carrera López Concepción, Casta Alvarez 80.....	77'20	Maculet Jiménez Carlos, San Jorge 9.....	77'20
Sanz Sanchez Pascual, Alcalá 4.....	77'20	Pelé Almor Francisco, Coso 154.....	77'20
Manrique Santín Mariano, Azoque 32 y 34.....	77'20		
Puértolas García Pascual, Perena 20.....	77'19		
		Número 100.	
10.ª BASE		<i>Torneros.</i>	
Beltrán Pueyo Antolín, carretera Barcelona 192..	20'01	Frago Monclús Juan, San Blas 2.....	77'21
Fandos Sebastian Luis, Miraflores 162.....	20'01	Castillo Villuendas Manuela, Cerdán 63.....	77'20
Nogues Ereza Gregorio, Movera 12.....	20'01	Arbiol Maestro Francisco, Prudencio 32.....	77'20
		Benedicto Marzo Juan, Antonio Pérez 7.....	77'19
		Miguel Mainar Joaquín, plaza Santa Marta 2.....	77'19
Número 92.		Tejero Ibañez Daniel, Prudencio 30.....	77'19
<i>Pintor de historia.</i>		Rubio Bujalanes Victoriano, Rufas 6 y 8.....	77'19
Celalbo Gimeno Orencio, Verónica 42.....	77'20		
		Número 101.	
Número 93.		<i>Relojeros compositores.</i>	
<i>Pintores ulornistas.</i>		Gabara Gabara Manuel, Coso 117.....	77'20
Codín Cajal Mariano, plaza Santa Cruz 18.....	77'20	Ascaso Martín Candido, Democracia 39.....	77'20
Júdez Ortín Joaquín, Echeandía 7.....	77'20	Ceñito Serrano Eresvita, Torrenueva 9.....	77'20
Ibañez Pardo Francisco, Coso 116.....	77'20		

Número 102.

Vaciadores de navajas.

Malo Martín, plaza San Antón 2.....	77·20
Veiga Casimiro, id.	77·19
Veiga Alvarez Celedonio, Escuelas Pías 37.....	77·19

Número 103.

Zapateros.

Vimete Acuat Francisco, plaza Salamero 2.....	100·07
Rodríguez Hernandez Casimiro, Heroísmo 43.....	100·07
Murlans Gavano Francisco, Jaime 1, 58.....	85·78
Labrador Cantarelo Mariano, Cerdán 34.....	85·78
Salas Latorre Valero, Torrenueva 19.....	85·78
Manuel Iche Santiago, Coso 66.....	85·78
Higuera Bordaia Silverio, plaza La Seo 5.....	82·92
San Martín Antón Felipe, Jaime 1, 39.....	77·20
Marqueta Forués Lino, Torrenueva 39.....	77·20
Pérez Abad Ramón, Pignatelli 13.....	77·20
Rozas María Agustín, Cerdán 37.....	77·20
Arantegui Mariano, Escuelas Pías 28.....	77·20
Asta Gil Demetrio, Coso 94.....	77·20
Ratía Canet Manuel, San Pablo 3.....	77·20
Catalán Sancho Ignacio, Torrenueva 2.....	77·20
Borroy Arpal Lorenzo, Coso 59.....	77·20
Angela Vicente, viuda de Quilez, id. 68.....	77·20
Marqueta Forués Nicolás, id. 132.....	77·20
Andrés Castillo Casiano, Alfonso I, 40.....	77·20
De Castro Osorio Bernardo, Pignatelli 50.....	77·20
Tena Achón Desiderio, Escuelas Pías 16.....	77·19
Tabuena Benedi Lucas, Coso 115.....	77·19
Rodrigo Jaime María, plaza del Pueblo 1.....	77·19
Rubio Anglada Gregorio, Santiago 14 y 16.....	77·20
Cester Berdejo Romualdo, Méndez Núñez 31.....	77·20
Andrés Marco Ricardo, Pilar 20.....	77·20
Andrés Lazaro Mariano, Democracia 67.....	77·20
Sanz García Anselmo, Mayor 92.....	77·20
Quilez Latorre Mateo, Mercado 5.....	77·20
Uriol Velilla Pascuala, Pignatelli 22.....	71·48
Roche Sanjuán Gregorio, San Pablo 13.....	68·62
Gómez Gil Manuel, plaza San Antón 10.....	68·62
Gómez Sánchez Vicente, Cerdán 16.....	64·33
Causapé Miramón Modesto, id. 45.....	54·32
Urrea Royo Francisco, Roda 28 y 30.....	50·04

Número 107.

Instaladores electricistas.

Gil Guillén José, Espoz y Mina 25.....	77·20
Agüeras Gonzalez Miguel, Coso 105.....	77·20

TARIFA QUINTA.—1.ª SECCIÓN.

Clase 3.ª—Número 6.

Alquiladora de trajes de máscaras.

Vitaller Isabel, San Miguel 14.....	48·61
Vara Rosa, D. Jaime 1, 32.....	48·61
García Felipe, Palomeque 18.....	48·61
Morales Juliana, D. Jaime 1, 2 y 4.....	48·61
Carcavilla María, Verónica 38.....	48·60

Número 2.

Bañolerías.

Mas Quesada Francisco, Casta Alvarez 8.....	48·61
Gracia Gracia Pilar, Santiago 9.....	48·61
Sanchez Conesa Juan, Cuatro Agosto 17.....	48·61

Número 14

Venta al por menor en mesa ó puesto al aire libre de pescados frescos, remojados, salados ó fritos.

Lastrada Sancho Hipolito, San Blas 102.....	48·61
Quilez Cecilia, San Lorenzo 8.....	48·60
Gomez Almela Gervasio, id. 16.....	48·60
Lopez Casilda, Parra 1.....	48·60

Número 15.

Venta de carne al aire libre.

Pérez Urtasun Manuel, P. San Lorenzo garita 34.....	48·61
Gómez Murillo Candido, plaza S. Felipe (ajón 113).	48·61

Número 16.

Venta de aves y caza menor al aire libre, etc.

Notivol Tobajas Francisco, Mercado 54.....	48·61
Sancho Joven Antonia, plaza San Felipe 85.....	48·61
Jimeno Ferrer Nicolasa, id.....	48·61

Lasala Galve María, id. 87.....	48·61
Simón Alpuente Josefa, id. 61.....	48·61
Pelaes Gil Dominica, id. 58.....	48·61
Bonafonte Ramos Silveria, id. 19.....	48·61
García Sánchez Manuela, id. 103.....	48·60
Fortea Gracia Joaquina, id. 41.....	48·60
Uchies Bafalní Rosa, id. 42.....	48·60
Damonte Bernardino, id. 28.....	48·60
Trasobares Langa Anastasia, id. 118.....	48·60
Martín Bailo Antonio, id. 49.....	48·61
Jiménez Royo Miguela, id. 86.....	48·61
Arnal Lacasa María, id.....	48·61
Bellido Teresa, id.....	48·61
Valentin Salvador Antonio, id. 62.....	48·61

Número 17.

Venta de tocino fresco y salado al aire libre.

Arbiol Molins Tomasa, San Lorenzo 51.....	48·61
Domingo Martinez Francisco, Montañana 280.....	48·61
Sirés Val Andrés, plaza San Felipe 44.....	48·61
Latorre Falo María, Mercado frente al núm. 27.....	48·60
Tena Burillo Jose, id. al 1.....	48·60
Mayandia Aznar Lorenza, plaza de la M. gdalena..	48·60
Pérez Claver Raimunda, id.....	48·61
Blasco Laborda Encarnación, id. 18.....	48·60
Caravella Rosa, id.....	48·60
Laborda Oruña Escolástica, id.....	48·60
Mayandia Aznar Lorenza, id.....	48·61
Laborda Oruña Escolástica, id.....	48·61
Pérez Alvarez Raimunda, id.....	48·61

Número 18.

Venta de pan sin tienda, cajón ó puesto fijo al aire libre.

Casaus Sanz Domingo, plaza del Pueblo 2.....	48·61
Cano y Millán, D. Alfonso I, 7, 9 y 11.....	48·61

Clase 2.ª—Número 1.

Cesteros en portal.

Arcalá Hernández Braulio, Mercado 57.....	25·73
Soro Sandur Eusebio, Mayor 38.....	25·73

Número 7.

Chamarileras.

Casamayor Pilar, Echeandia 5.....	25·73
Cera Simona, id. 9.....	25·73
Imiza Petra, id. 5.....	25·73
Quilez Antonio, id. 11.....	25·73
Castilo Adela, id. 7.....	25·73
Gargallo Falcón Luciana, id.....	25·74
Enguita Acered Ambrosia, id. 10.....	25·73
Bona Gonzalvo Florentino, Echeandia 20.....	25·73
Vara Allué Ramona, id. 24.....	25·74
Ezquerria Solanilla Francisca, id. 8.....	25·73
Navarrete Galindo Emerenciana id. 7.....	25·73
García Juana, id. 17.....	25·73
Jerez Gómez Miguel, id. 19.....	25·74
Veilla Cinto Juana, Prudencio 1.....	25·73
Gonzalez Lafuente Eugenia, id. 7.....	25·73
Martin Marco Juana, id. 13.....	25·73
Salamero Rodrigo Juana, id. 6.....	25·73
Gonzalvo Gracia Petra, id. 11.....	25·74
Asensio Blasco Lorenza, id. 3 y 5.....	25·73
Burillo Pintanel Benita, Ramón y Cajal 45.....	25·74
Serena Alonso Antonio, id. 10.....	25·73
Beltrán Pérez Catalina, Zuda 4.....	25·73
Ferregüela Anión Pantaleón, Miguel de Ara 18..	25·73

Número 8.

Horno de pan cocer por retribución sin venta.

Gracia Segundo, Armas 119.....	25·73
Baran Senac Antonio, Garrapinillos 519.....	25·73
Torrero Guillén Cipriano, San Juan Mozarrifar.....	25·73
López Pérez Mariano, id.....	25·73

Número 12.

Ropavejeros.

Sobrevilla Simón, Argensola 4.....	25·73
Casado Mariano, Espoz y Mina 35.....	25·73
Pérez Roberto, Miguel de Ara 8.....	25·73
Cotaina Baranda Isabel, Mayor 43.....	25·73
Mainat Sánchez Francisco, plaza San Antón 5 y 7.	25·73
Abad Mayoral Ramona, id. 11.....	25·74
Sancho Asensio Valero, Miguel de Ara 26 y 28...	25·74
Cuellar Regidor Vicenta, Peromarta 6.....	25·74

Marzo Estala Antonia, Boggiero, 12..... 25'74
 Cardiel Salvador Petra, Argensola 4 25'73

Número 14.

Venta de aguardientes en cajón, etc.

Más Quesada Francisco, Coso 25 25'73
 Marín Eusebio, p.º Sta. Engracia, kiosko núm 1. 25'73
 Marín Echande Eusebio, id. id. 2..... 25'73
 De Gracia Dámaza, id. id. 3..... 25'73
 Gracia Flh Valentin, plaza del Justicia 25'73
 Soler Arqué Francisco, Coso 14, turrone en portal 25'73
 Royo Félez Tomasa, porches del Mercado, id 25'73
 Muñoz Langa Felisa, id. id 25'73
 Pabla Calvo María, id. id 25'73
 Artigas Baltasara, plaza S. Felipe (garita 138), id. 25'73
 Esteban Catalán Francisco, P.º San Antón id. id.. 25'74
 Orós Lerín Eugenio, San Pablo 9 y 11, id..... 25'74
 Arantey García Estefanía, p.º Estrebedes, id.. 25'74
 Arantey García Trinidad, plaza del Justicia, id ... 25'74
 García Turras Gregoria, Manifestación 33, id..... 25'73
 Casaus Moliner Agueda, porches del Mercado, id.. 25'73

Número 18.

Venta de hierro viejo, trapo ó papel usado.

Cruz Cristóbal María, Heroísmo 19..... 25'73
 Jimeno Suñer Basilio, Argensola 3 25'73

Número 20.

Venta de vistas fotográficas, etc.

Muñoz Salias Carmen, plaza Pilar, kiosko núm. 1. 25'73

Número 21.

Venta en portal de corsés.

Gómez Gómez Rosa, Manifestación 19 25'73

Número 22.

Venta por menor de papel de cartas, plumas, etc.

Gutiérrez Torres Juan, Vicario 7 25'73
 Blasco Goya Eugenio, kiosko frente á San Gil. 25'73
 Villalengua Eustaquio, Audiencia, estanco..... 25'73
 Adan Lorenzo, Azoque 14, id. 25'74
 Forut José, Castillo, id. 25'74
 Rodrigo Manuela, Coso 89, id 25'74
 Pérez Leoncia, id. 31, id. 25'73
 Alqueza Ballestar Cecilia, D. Jaime I, 39, id..... 25'73
 González Alejandro, Independencia 5, id..... 25'73
 Ferrer Frías Pilar, Plaza Sas 2, id 25'73
 Cortes Ramon, Independencia 16, id..... 25'73
 Romero Juana, Jaime I. 71, id. 25'73
 Bordas Soledad, Magdalena, id 25'73
 Laheras Tomas, Manifestación, id..... 25'73
 Ruiz Felipa, Espoz y Mina, id..... 25'73
 Cuñado Vicente, Pignatelli, id..... 25'73
 Ardenillo Nicanora, San Jorge, id 25'74
 Rojas Martín Rita, Coso 127, id 25'74
 Trias Abad Lucas, puerta Portillo, id 25'74
 Sánchez Pérez Donato, San Pablo, id 25'74
 Viñales Calvo Antonio, id., id. 25'74
 Artigas Mateo María, Democracia, id 25'74
 Vicente Mariano, Soberanía Nacional, id..... 25'73
 Campos Manuela, Torrenueva, id..... 25'73
 Adeni Francisca, Torrero, id..... 25'73
 Lasdies Casimira, Pilar, id 25'73
 Laguna Virgino, Correos, id. 25'73
 Floren Francisco, Mayor, id..... 25'73
 Diez Aurelia, Jaime I, 5, id..... 25'73
 Dea Mariano, Boggiero, id 25'73
 Oliván Leandro, Jaime I, 5, id..... 25'73
 Hernández Mama Francisco, Mártires 2, id..... 25'73
 París Martínez Victoriana, plaza de la Alfóndiga.. 25'73
 Villagrasa Insa Melchora, frente á la Audiencia .. 25'74
 García Hernández Antonio, P. Constitución kiosco. 25'74
 Guillén Salvador Tomasa, Carrillo 7, estanco..... 25'74

(Se concluirá)

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Movimiento de la población.

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que á continuación se expresan, no han remitido á esta

Jefatura, dentro de los cinco primeros días del mes actual, como está mandado, las papeletas del movimiento de la población ocurrido durante el próximo pasado mes de Marzo. Les ruego muy encarecidamente lo verifiquen inmediatamente para evitar molestas reclamaciones.

Zaragoza 6 de Abril de 1903.—El Jefe de los trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

Juzgados que se citan.

Abanto, Alagón, Alberite, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Azuara, Bagüés, Berdejo, Bijuesca, Boquiñeni, Borja, Botorrita, Bujaraloz, Burgo de Ebro, Cabanñas, Calmarza, Codo, Daroca, Encinacorva, Epila, Farlete, Galiur, Illueca, Lagata, Lucena, Luceni, Maleján, Mequinenza, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Mozota, Nombrevilla, Novillas, Olivés, Orós, Paniza, Pastriz, Pintano, Plascencia, Planas, Ricla, Samper del Salz, Sestrica, Sos, Tabuenca, Terrer, Tiermas, Tobed, Torrelapaja, Undués de Lerda, Valconchán, Velilla de Jiloca, Vilueña y Villanueva de Jiloca.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS 1.º DE CABALLERÍA.

Debiendo procederse el día 13 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, á la venta en pública subasta de 25 caballos de desecho que tiene este Regimiento, sito en el cuartel de Torrero, se hace saber al público para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 3 de Abril de 1903.—El Comandante mayor, Juan Martínez

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público, y las colectividades de ganaderos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina, y los presupuestos para el próximo venidero, están de manifiesto todos los días laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 3 de Abril de 1903.—El Secretario general, Francisco Marín.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido

en la riqueza territorial, previa presentación de los oportunos documentos.

Utebo 4 de Abril de 1903.—El Alcalde, Agapito Ferriol.

Por término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riqueza que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza individual por rústica y pecuaria y por urbana, previa exhibición de los documentos que así lo justifiquen.

Al mismo tiempo se hace saber que el reparto extraordinario de paja y leña, formado por la Junta repartidora para cubrir el déficit del año actual, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde la fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vera 4 de Abril de 1903.—El Alcalde, Raimundo Martín.

D. Sebastian Calderón y Navascués, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Monegrillo:

Certifico: Que en el presupuesto ordinario de este pueblo, para el corriente año, aprobado por la Superioridad, aparecen consignadas en el capítulo 9.º art. 5.º, del de ingresos, la cantidad de 3.216 pesetas que resultaron como déficit definitivo del mismo, las cuales han de hacerse efectivas, según costumbre, mediante los arbitrios extraordinarios fijados en la siguiente tarifa:

Artículos.	Consumo que se calcula al año. Kilogs.	Unidades. Kilogs.	Precio medio. Pesetas.	Gravamen de la unidad. Ptas.	PRODUCTO anual. Pesetas.
Paja.....	400.000	100	2	0'40	1.600
Leña.....	404.000	100	2	0'40	1.616
TOTAL.....					3.216

Así resulta del presupuesto á que me refiero. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y sus disposiciones concordantes, expido la presente en Monegrillo á 31 de Marzo de 1903.—Sebastián Calderón.—V.º B.º—El Alcalde, Alejo Germán.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre disparo y lesiones, seguida en este Juzgado contra Pedro Júlvez Lurón, se sacan á la venta en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados, que á continuación se relacionan:

1.º Una casa, sita en el pueblo de Monterde, en la calle Alta, sin número, que conta de un piso y el firme; confrontante por derecha entrando con calle y por izquierda con la mitad de Joaquín López y por espalda con Valero Pardos: tasada en 300 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Monterde el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad tipo de la subasta, que los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que hasta la fecha no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 3 de Abril de 1903.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Luis Muñoz.

Caspe.

D. Amalio Pérez Pérez, Abogado, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente hago saber: Que en expediente de costas impuestas á Eugenio Salas Príncipe, vecino de Escatrón, en causa contra el mismo, sobre asesinato, se venden como de su propiedad, las fincas siguientes:

1.ª El dominio directo de la tercera parte de un campo, sito en el término de Escatrón y su partida Ríos Villa, de ocho almudes de cabida, equivalentes á cuatro áreas y 77 centiáreas; lindante al S. con Bernardino Príncipe, al S. con acequia de la villa, al P. con Lucas Barrachina y al N. con río Martín: valorado en 83'30 pesetas.

2.ª La tercera parte de otro campo en ambos dominios, sito en el mismo término que el anterior y su partida Val Bielsa, de cabida una hanega y cuatro almudes, igual á nueve áreas y 43 centiáreas; lindante al S. con otro de Francisco Polo, al S. con cabezo, al P. con Eusebio Estrada y al N. con plana del Polinario: su valor 500 pesetas.

3.ª El dominio directo de la tercera parte de otro campo en el mismo término, partida Val Martínez, de ocho almudes de cabida, igual á cuatro áreas y 77 centiáreas; confrontante al S. con otro de Francisco Mora Colás, al S. con Bernardino Príncipe, al P. con rallas y al N. con cabezo: su valor 100 pesetas.

4.ª La tercera parte de otro campo en ambos dominios, sito en el propio término y partida Sotillos, de siete almudes de cabida, equivalente á cuatro áreas y 17 centiáreas; confrontante al E. con otro de Pablo Lavilla, al N. con río Ebro, al M. con Miguel Muniesa y al P. con dicho Muniesa: su valor 150 pesetas.

5.ª La tercera parte del dominio directo de una casa, sita en Escatrón y su calle del Barranco, señalada con el núm. 27; lindante por derecha entrando con D.ª Isabel Bielsa, por izquierda con la de José Burillo Gracia y por la espalda con calle de Casicas; de 42 metros superficiales: su valor 250 pesetas.

6.ª La tercera parte del dominio directo de un corral con su pajar, sito en dicho pueblo, en la su-

bida de Santa Agueda; confrontante al E. con casa de Maximiano Pina, al P. con eras de Santa Agueda, al M. con subida á dichas eras y al N. con Juan Ferrer; de 23 metros superficiales: su valor 120 pesetas; y

7.^a La tercera parte del dominio directo de un campo secano, sito en el mismo término, partida Loma, de once hanegas de cabida, equivalentes á 78 áreas y 66 centiáreas; confrontante al S. con otro de Francisco Muniesa, al S. con Pedro Mur, al P. con Bernabé Príncipe y al N. con ralla: su valor 53 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.^o de Mayo próximo viniente, y hora de las once, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán presentar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor en que aparecen tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero y que el deudor podrá librar sus bienes pagando las costas antes del remate; que el título se halla suplido siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales é inscripción del mismo en el Registro á nombre del penado.

Dado en Caspe á 3 de Abril de 1903.—Amalio Pérez.—Por su mandado, Antonio Pérez.

La Almunia.

D. Miguel Sáinz Gómez, Juez de instrucción de La Almunia:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal con motivo de haberse extraído de la acequia llamada de la Hermandad, en el término de Rueda de Jalón, el cadáver de un hombre desconocido del que se recogió una cédula personal de clase undécima, número 3.734.914, expedida en Madrid con el número 1.283, en 5 de Enero de 1902 ó 1903, porque este último guarismo aparece enmendado, á favor de Luis de la Iglesia Sánchez, natural de Mirueña, provincia de Avila, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, habitante en Salitre, número 38, cuarto 8; cuyo cadáver fué extraído de la citada acequia en 5 de Febrero último. Y como no ha podido averiguarse quiénes sean los parientes más próximos del nombrado sujeto, á pesar de las diligencias practicadas para ello, se publica el presente para que llegue á conocimiento de los mismos y comparezcan en este Juzgado en término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, para recibirles la oportuna declaración y ofrecerles la causa, ó manifiesten cuando men s cuál sea su domicilio para dirigir el oportuno exhorto á los expresados fines y enterarles de las ropas y efectos que se le encontraron; propios de ser portador ambulante; sin más cantidad que una moneda de dos céntimos de peseta, y cuyo sujeto, según los facultativos que practicaron la autopsia, falleció repentinamente por síncope por sus cavidades derechas rotas, efecto indudablemente de una angina de pecho. De no comparecer ó de no manifestar cuando menos su domicilio los parientes, dentro del término antes expresado, la causa seguirá su curso, parando el perjuicio que haya lugar.

La Almunia 3 de Abril de 1903.—Miguel Sáinz.—El Actuario, Marcelino Ruiz de Luna.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos del río Huerva.

Formadas por este Sindicato las ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos para la administración y régimen de las aguas del pantano de Mezalocha, y en cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca á la Junta general de regantes usuarios las aguas del citado pantano, á sesión, que tendrá lugar el domingo 12 del mes corriente, á las nueve y media de la mañana, en la Lonja de la Casa Consistorial de esta ciudad, para la discusión y aprobación de dichas Ordenanzas.

Caso de no concurrir el número suficiente de regantes que establece dicha disposición, esta sesión tendrá lugar el domingo siguiente, 19 del corriente mes, á la misma hora y local, tomándose acuerdo, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Zaragoza 4 de Abril de 1903.—El Subdirector, Juan Martín.—Por acuerdo del Sindicato, Vicente Sánchez, Vocal Secretario.

Fuerzas Motrices del Gállego.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir á los señores Accionistas el 8.^o y último dividendo pasivo de 10 por 100 del valor nominal de sus acciones, el cual deberá satisfacerse en las oficinas de la misma, de nueve á doce de la mañana, durante los días 11 al 16, ambos inclusivos, del próximo mes de Mayo.

El pago se acreditará estampando un cajetín en los títulos.

Los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en el Banco de España ó en el de Crédito, podrán efectuar el pago de dichos establecimientos.

Zaragoza 5 de Abril de 1903.—El Administrador general, Ricardo Irazo.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 15.745, expedido por esta Sucursal en 16 de Octubre de 1900 á favor de D. Mariano Albacar y Eufedaque, importante pesetas nominales 4.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 6 de Abril de 1903.—El Secretario, R. Echeverría.